



Municipalidad Provincial de Islay

Resolución Gerencial N° 28-2019-MPI/A-GM

Mollendo, 23 de setiembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 413-2019-MPI/A-GA-SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, sobre el proyecto de la Décima tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el presente año fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2018-MPI, de fecha 19 de diciembre del 2018 y Resolución de Alcaldía N° 349-2018-MPI de fecha 21 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Islay, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, para su aprobación correspondiente mediante acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 413-2019-MPI/A-GA-SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Décima tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado 2019, en virtud a lo señalado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0020-2019-MPI, se aprobó delegar facultades resolutorias y administrativas, al Ing. Nilo Mariaca Carbajal, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay;

Por estas consideraciones y en ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Islay, para el ejercicio 2019, cuyo detalle está a continuación:





Municipalidad Provincial de Islay

N°	Descripción	Tipo proceso	Fuente de Financiamiento	Valor Referencial / estimado Soles	Mes probable
1	Adquisición de barra de construcción	Subasta Inversa Electrónica	4 - Donaciones y Transferencias	S/.168,171.09	Setiembre
2	Suministro de agregados y material granular	Subasta Inversa Electrónica	4 - Donaciones y Transferencias	S/.143,983.45	Setiembre
3	Suministro de cemento	Subasta Inversa Electrónica	4 - Donaciones y Transferencias	S/.219,258.20	Setiembre
4	Adquisición de ladrillo	Adjudicación Simplificada	4 - Donaciones y Transferencias	S/.44,099.94	Setiembre
5	Adquisición de madera	Adjudicación Simplificada	4 - Donaciones y Transferencias	S/.157,592.16	Setiembre
6	Adquisición de vidrios	Adjudicación simplificada	4 - Donaciones y Transferencias	S/.39,959.40	Diciembre
7	Ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de transitabilidad de ingreso al distrito de Mollendo en la AVIS El Mirador al Pacifico, Distrito de Mollendo – Provincia de Islay – Departamento de Arequipa	Licitación Publica	2 - Recursos Directamente Recaudados	S/ 2,180,592.18	Setiembre
8	Servicio de colocación de slurry	Adjudicación simplificada	2- Recursos Directamente Recaudados	S/ 266,479.97	Setiembre

Artículo Segundo. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística cumpla con publicar la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo establecido de ley.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

Artículo Cuarto. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas comprometidas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.: Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Ing. Nilo Marilca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL